



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 226-GM/MPI
Ica, 15 de Agosto 2025

VISTOS:

El Informe N° 416-2025-OGRH/MPI, de fecha 01 de agosto del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre proyecto de perfil de puesto de jefe de la Unidad de Tecnología de la Información

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades, establecen que las Municipalidades son de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 044-2024-AMPI, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó la actualización del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Provincial de Ica, documento de gestión institucional, en el que se encuentra estructurada la Unidad de Tecnologías de Información, cargo determinado como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 332-2015-AMPI, se aprobó el Manual de Organización y Funciones-MOF de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual no se ajustó a norma legal, toda vez que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2012-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDSRH, dispuso dejar sin efecto a partir del 02 de enero del 2014 la Directiva N° 001-91- INAP-DNR "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones-MOF, en tal sentido desde esa fecha, todas las entidades públicas no pueden aplicar dicha norma para elaborar o actualizar el antes referido documento de gestión interna, por lo que es válido el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH-Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos y dejó sin efecto las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE y N° 000029-2023-SERVIR-PE, que formalizaron la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH-Elaboración y aprobación de perfiles en el Sector Público y la Guía para la elaboración de perfiles en el sector público;

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Ica, cuenta con un Manual de Organización y Funciones-MOF, que data del año 2006 y estando sin marco legal para actualizarlo o modificarlo, se hace necesario aplicar la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, para el Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA MUNICIPAL

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, se encuentra estructurada la Oficina de Administración y como una de sus unidades orgánicas de tercer nivel organizacional, la Unidad de Tecnologías de Información, la misma que está a cargo del Jefe de Unidad, considerado como cargo de confianza;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que la Oficina de Administración ha cumplido con formular el perfil del puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, puesto considerado como de confianza, el mismo que contiene la información necesaria y establecida en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, verificando además que en las funciones del puesto antes citado, no existe duplicidad de funciones con los otros puestos y concluye aprobando el perfil del cargo propuesto;

Que, la Directiva citada en el considerando precedente, señala que la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en un gobierno municipal, es el Gerente Municipal, quien se constituye en el Titular de la Entidad, en razón de lo cual dicho funcionario será quien apruebe el perfil del puesto antes indicado, lo que concuerda con lo señalado en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30057;

Estando a lo antes expuesto, con la aprobación y visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y

De conformidad con lo señalado en la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH- Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE y el Decreto Supremo N° 014-2014-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el perfil del puesto de Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, puesto del tercer nivel organizacional, considerado como de confianza, en la Municipalidad Provincial de Ica, que forma parte de la presente y aprobar su respectiva incorporación en el vigente Manual de Organización y Funciones-MOF, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 0563-2006-AMPI.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia Municipal, la publicación de la presente, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL